



Explotación de la muestra continua de vidas laborales.

Información de carácter longitudinal (cohortes de edad)

METODOLOGÍA

1. Introducción

La Muestra continua de vidas laborales (MCVL) es un conjunto de microdatos anonimizados procedentes de diversos registros administrativos: de las bases de datos de la Seguridad Social, del Padrón municipal de habitantes del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF (Modelo 190) de la Agencia Tributaria. La MCVL constituye una muestra representativa de todas las personas que durante el año de referencia (año natural) han tenido relación con la Seguridad Social, bien porque han estado afiliadas en situación de alta laboral, bien porque han percibido una prestación contributiva o subsidio por desempleo, o bien porque percibieron algún tipo de pensión contributiva de la Seguridad Social.

En la MCVL no sólo se incluye información del año en curso, sino que incorpora todos los registros que figuren en las bases de datos de la Seguridad Social (desde que estas fueron creadas, en torno al año 1960), de cada una de las personas integrantes de la muestra. Por lo tanto, la MCVL puede ser considerada un conjunto de datos de carácter retrospectivo. Además, el método empleado en la extracción de esta (consultar el apartado 6), garantiza que todas las personas que fueron seleccionadas para formar parte de la MCVL en el momento de su primera extracción (el año 2004), continúen formando parte de esta aunque se interrumpa su relación con la Seguridad Social en algún momento dado. Esto convierte a la MCVL en una base de datos tipo panel sobre el mercado laboral español y, con ello, en una fuente de información idónea para realizar análisis longitudinales sobre este.

En el Instituto Galego de Estatística (IGE) explotamos esta estadística con carácter transversal desde el año 2011. A lo largo de estos años, la MCVL se ha convertido en un recurso indispensable para estudiar la composición del mercado laboral gallego: las características de las relaciones laborales que lo integran, los salarios percibidos por los trabajadores y por las trabajadoras por cuenta ajena o las bases de cotización mensuales

percibidas, son sólo algunas de las metas informativas a las que se ha podido dar respuesta gracias a los datos de la MCVL.

En el año 2022 y tomando como fuente de información la edición de 2018 de la MCVL, se ha comenzado a explotar desde una óptica longitudinal. Por lo tanto, la población investigada en esta estadística es aquella con residencia en Galicia y que tuviese relación con la Seguridad Social en el año 2018 (bien como afiliado/a en alta laboral, bien percibiendo una prestación o subsidio por desempleo o bien cobrando una pensión contributiva), de la cual se investiga toda su vida laboral hasta el 31/12/2018. Además, el estudio se restringe a la población nacida antes de 2000, en edad, por tanto, de acceder al mercado laboral.

2. Objetivos y utilidades

La explotación de los microdatos de la MCVL desde una óptica longitudinal tiene por finalidad obtener una serie de indicadores resumen sobre la vida laboral de la población estudiada y compararlos según la cohorte de edad o de nacimiento; en concreto, se analizan los siguientes puntos:

- Las características del primer episodio de empleo (edad de acceso al mercado laboral, duración, etc.)
- Las características del primer episodio de desempleo (tiempo transcurrido hasta experimentar el desempleo, duración, etc.)
- Las características globales de todos los episodios de cotización en alta laboral (duración media de todos los empleos, densidad media de cotización, etc.)
- Las características globales de todos los episodios de percepción de prestación/subsidio por desempleo (duración media, tiempo transcurrido hasta experimentar desempleo de larga duración, etc.)

También se realizan comparaciones entre cohortes por sexo, grupo de cotización y sector de actividad. El objetivo último es analizar cómo ha cambiado la inserción en el mercado laboral y las características del empleo y del desempleo, en función del momento en el que la persona inicie su andanza laboral.

3. Ámbito de investigación

Ámbito poblacional

La población objeto de investigación está constituida por todas las personas con residencia en Galicia (según el Padrón municipal habitantes del INE), que en el año 2018 tenía 18 o más años (nacieron, por lo tanto, con anterioridad al 2000) y que en algún momento del año de referencia estuvieron afiliadas en alta laboral o percibiendo alguna prestación o subsidio contributivo por desempleo de la Seguridad Social.

No se incluyen en la población de referencia:

- Las personas cuyo único vínculo con la Seguridad Social en el 2018 consiste en la percepción de una pensión contributiva no relacionada con el desempleo.
- Las personas que están registradas en la Seguridad Social sólo para los efectos de percibir asistencia sanitaria.
- Las personas perceptoras de pensiones no contributivas.
- Las personas perceptoras de prestaciones asistenciales nacionales o autonómicas.
- Aquellas personas que tienen un sistema de previsión social distinto al de la Seguridad Social, por ejemplo los funcionarios y las funcionarias de clases pasivas.
- Las personas demandantes de empleo que no perciben prestaciones contributivas.
- La MCVL incluye aquellas personas que tienen un convenio especial con la Seguridad Social y, a pesar de no tener trabajo durante el año de referencia, estuvieron cotizando para tener derecho a percibir una pensión. No obstante, en esta explotación no se han tenido en cuenta a estas personas.

Para las personas de las que no se dispone de la fecha de nacimiento en el Padrón se ha utilizado la información disponible en las bases de datos de la Seguridad Social. El grupo poblacional se ha dividido en varias particiones teniendo en cuenta, por un lado, la edad que tenía en 2018 y, por otro lado, el año de nacimiento; así, según la primera clasificación, se diferencian 3 grupos o cohorte de edad:

- Cohorte 1: personas de 50 o más años
- Cohorte 2: personas de 35 a 49 años
- Cohorte 3: menores de 35 años

Si se emplea la segunda clasificación, se diferencian 4 cohortes de nacimiento:

- Personas nacidas con anterioridad al 1970
- Personas nacidas entre 1970 y 1979
- Personas nacidas entre 1980 y 1989
- Personas nacidas entre 1990 y 1999

Ámbito geográfico

El ámbito territorial de la MCVL corresponde a todo el territorio nacional pero en la explotación que realiza el IGE se restringe a una submuestra de registros referidos únicamente a personas con residencia en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año de referencia (el 2018). Esta variable se extrae del Padrón municipal de habitantes del INE y, en el caso de que no esté gravada en algún registro, se obtiene del fichero de personas físicas de la Seguridad Social

Ámbito temporal

El ámbito temporal de recogida de la información se corresponde con el año 2018; es decir, se incluyen datos de todas las personas nacidas con anterioridad al año 2000, que tuvieron relación con la Seguridad Social en algún momento de 2018, aunque este vínculo se restrinja a un solo día o incluso a solo unas horas. Este vínculo se debe corresponder con una afiliación en alta laboral o con la percepción de una prestación o subsidio contributivo por desempleo de la Seguridad Social.

El período de referencia de los datos varía en función del indicador considerado. Así, este puede referirse a toda la vida laboral de la población investigada o a un episodio concreto de empleo o desempleo. Por ejemplo, en los indicadores relativos al primer episodio de cotización en alta laboral, el período de referencia de la información corresponde al momento en el que cada persona entra a formar parte del mercado laboral gallego; en unos casos, este momento estará muy próximo al año actual, en el caso de las personas de menor edad que justo acaban de acceder a su primer empleo; en otros, como en el grupo de población de mayor edad, el período de referencia de la información puede retrotraerse hasta el año 1960, que es el momento en el que se crean las bases de datos de la Seguridad Social que nutren la MCVL.

En el caso de las variables de corte de tipo personal, como el sexo y la cohorte de edad, la información se refiere al año 2018; es decir, se extrae del Padrón municipal de habitantes de la edición 2018.

4. Definiciones

Sistema de la Seguridad Social: es un conjunto de regímenes a través de los cuales el Estado garantiza a las personas comprendidas en su campo de aplicación, por realizar una actividad profesional o por cumplir los requisitos exigidos en la modalidad no contributiva, así como a sus familiares o asimilados que tuviesen a su cargo, la protección adecuada en las contingencias y situaciones que la ley define.

Situación de afiliación en alta laboral: la afiliación en alta laboral al Sistema de la Seguridad Social es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de este cuando se encuentren trabajando, bien por cuenta ajena, bien por cuenta propia, y única (en el sentido de que su número de afiliación no varía) para toda la vida laboral, sin perjuicio de las bajas, altas y variaciones que se puedan producir con posterioridad a la primera afiliación. Es decir, el trabajador o la trabajadora se afilia cuando comienza su vida laboral y la empresa (o el/la propio/a trabajador/trabajadora, en el caso de empleo por cuenta propia) lo/a da de alta en alguno de los regímenes del Sistema de la Seguridad Social. Esta situación se denomina alta inicial. Si cesa su actividad se consigna una baja en el Sistema, pero su número de afiliación sigue activo, en situación de baja laboral. Si retoma su actividad, se producirá una alta, denominada alta sucesiva, pero la persona no tendrá que afiliarse de nuevo; simplemente se procederá a consignar una nueva alta de su número de afiliación.

Prestaciones por desempleo de nivel contributivo: protegen aquellas situaciones de desempleo de las personas que, pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su empleo de forma temporal o definitiva, o se reduzca temporalmente su jornada diaria por decisión empresarial, con la correspondiente pérdida o reducción análoga de salarios, por alguna de las causas establecidas como situaciones legales de desempleo. Los requisitos para recibir esta prestación son los siguientes:

- Estar afiliado o afiliada a la Seguridad Social en situación de alta o asimilada a la alta en alguno de los regímenes que contemple la contingencia por desempleo.

- Encontrarse en situación legal de desempleo.
- Acreditar estar disponible para buscar activamente empleo y para aceptar una colocación adecuada y suscribir un compromiso de actividad.
- Haber cotizado por desempleo un período mínimo de 360 días dentro de los seis años anteriores a la situación legal de desempleo.
- No haber cumplido la edad ordinaria que se exige para la pensión de jubilación, excepto que no se tuviese derecho a ella por falta de cotización o se trate de situaciones de suspensión de la relación laboral o de reducción de jornada autorizados por expediente de regulación de empleo.
- No realizar una actividad por cuenta propia o trabajo por cuenta ajena a tiempo completo, excepto:
 - o Las personas que tengan contrato por tiempo indefinido de apoyo a emprendedores, que podrán compatibilizar el 25% de la prestación con dicho contrato.
 - o Cuando lo determine algún programa de fomento del empleo.

Subsidio de desempleo: es una prestación asistencial que tiene por objetivo complementar la protección de la prestación de carácter contributivo de las situaciones de desempleo. Consta de una prestación económica o, en su caso, del abono a la Seguridad Social de la contingencia de jubilación. La duración y cuantía se determinan en función de la modalidad del subsidio al que se tenga derecho:

- Trabajadores y trabajadoras que agotaron la prestación contributiva por desempleo y tienen responsabilidades familiares.
- Trabajadores y trabajadoras que agotaron la prestación contributiva por desempleo mayores de 45 años y que no tienen responsabilidades familiares.
- Trabajadores y trabajadoras emigrantes retornados/as.
- Trabajadores y trabajadoras que, cuando se produce la situación legal de desempleo, no tienen cubierto el periodo mínimo de cotización para acceder a una prestación contributiva.
- Liberados/as de prisión.

- Trabajadores y trabajadoras declaradas plenamente capaces o que perdiesen la condición de pensionista de incapacidad por mejoría de una situación de gran invalidez, incapacidad permanente absoluta o total para la profesión habitual.
- Subsidio por desempleo para trabajadores y trabajadoras mayores de 55 años.

Para acceder al subsidio por desempleo se deben cumplir, con carácter general, los siguientes requisitos:

- Estar desempleado o desempleada e inscrito/a como demandante de empleo y suscribir el compromiso de actividad.
- No tener derecho a percibir una prestación por desempleo de nivel contributivo.
- Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, en cómputo mensual superior al 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de las dos pagas extraordinarias.

Episodio continuado de empleo: periodo continuado durante el cual no se produce la interrupción del vínculo laboral de la persona con la Seguridad Social; durante este periodo, la persona puede solapar contratos, cambiar de modalidad contractual dentro de la empresa o incluso cambiar de empresa, pero se encuentra en todo momento en situación de alta laboral (no puede pasar a situación de inactividad ni percibir una prestación o subsidio por desempleo). De este modo, se diferencian los periodos en los que la persona está trabajando de aquellos en los que no lo está.

Densidad media de cotización posible: cociente entre el tiempo total cotizado en situación de alta laboral y la vida laboral posible de la persona, considerando como fecha de inicio de esta el momento en que se cumplen los 16 años (edad mínima legal para trabajar actualmente en España) y como fecha de fin el 31/12/2018.

Densidad media de cotización real: cociente entre el tiempo total cotizado en situación de alta laboral y la vida laboral real de la persona, considerando como fecha de inicio de esta el momento en el que se accede al mercado de trabajo y como fecha de fin el 31/12/2018.

5. Variables de clasificación

A continuación se exponen las principales variables utilizadas para clasificar los indicadores presentados en las tablas de datos difundidas:

Sexo: el sexo de las personas, según figura grabado en las bases de datos de la Seguridad Social (hombre o mujer).

Grupo de cotización: identifica grupos de categorías profesionales para trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, tradicionalmente con objeto de limitar las bases de cotización con los topes máximos y mínimos establecidos anualmente para cada categoría; estos son los que siguen:

- 1 - Ingenieros, licenciados y alta dirección
- 2 - Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados
- 3 - Jefes administrativos y de taller
- 4 - Ayudantes no titulados
- 5 - Oficiales administrativos
- 6 - Subalternos
- 7 - Auxiliares administrativos
- 8 - Oficiales de primera y segunda
- 9 - Oficiales de tercera y especialistas
- 10 - Peones y asimilados
- 11 - Trabajadores menores de 18 años

No consta: para los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia y en los episodios de empleo por cuenta ajena donde no se ha registrado esta información (en la actualidad la variable aparece cubierta en prácticamente todos los registros de las bases de datos de la Seguridad Social pero, en los episodios más antiguos, en particular en los próximos al año 1960, momento de creación de las bases de datos, mucha información no fue registrada; por este motivo, el porcentaje de población en la categoría "No consta" es superior en la cohorte 1, correspondiente a las personas de mayor edad).

Sector de actividad: recoge la actividad principal, según la CNAE-2009, de la cuenta de cotización en la que está dado de alta el trabajador o la trabajadora, en el caso del

empleo por cuenta ajena, o la actividad a la que se dedican los trabajadores o trabajadoras por cuenta propia. Se consideran 4 sectores:

Agricultura y pesca

Industria

Construcción

Servicios

No consta: en los episodios de empleo donde no se ha registrado esta información (en la actualidad la variable aparece cubierta en prácticamente todos los registros de las bases de datos de la Seguridad Social pero, en los episodios más antiguos, en particular en los próximos al momento de creación de las bases de datos, mucha información no fue registrada; por este motivo, el porcentaje de población en la categoría "No consta" es superior en la cohorte 1, como sucede con la variable grupo de cotización; pero en el caso del sector de actividad la falta de información en los episodios de empleo más antiguos es aún más acusada ya que, a diferencia de lo que sucede con el grupo de cotización, esta variable no influye en el cómputo de las bases mínima y máxima de cotización, por lo que su cobertura no es obligatoria).

6. Diseño de la muestra

Tipo de muestreo

El muestreo que se utiliza es aleatorio simple.

Tamaño de la muestra

Cada año se seleccionan cuatro de cada cien personas de las que han tenido relación con la Seguridad Social en el año de referencia: personas afiliadas en alta laboral, perceptores de prestaciones o subsidios por desempleo y perceptores de pensiones contributivas de la Seguridad Social. Dado que se ha empleado como fuente de información la edición de la MCVL de 2018, la muestra está referida a este periodo de tiempo.

Selección de la muestra

El grupo poblacional que formará parte de la MCVL de cada edición debe cumplir dos condiciones:

- Que su código de identificación en las bases de datos de la Seguridad Social pertenezca al grupo seleccionado (mediante muestreo aleatorio simple) en el momento de extracción de la primera edición en 2004, que equivalía al 4% de la población de referencia en ese momento.
- Haber formado parte de la población de referencia en el año considerado constituido, como se ha comentado en el sub-apartado anterior, por todas aquellas personas que han estado vinculadas al Sistema de la Seguridad Social al menos un día dentro del año de referencia.

Este método de selección garantiza que continúen en esta las personas que fueron seleccionadas en ediciones anteriores y que siguen manteniendo relación con la Seguridad Social. También posibilita que las personas que han dejado de formar parte de la muestra de una edición dada (porque cesa su relación con este organismo), se vuelvan a incorporar a la muestra de forma automática cuando vuelven a tener relación con la Seguridad Social. Este hecho convierte a la MCVL en un conjunto de datos ideal para realizar análisis longitudinales del mercado laboral español. Además, y de ser necesario, el grupo seleccionado cada edición se completa con nuevas incorporaciones para garantizar que la MCVL anual sea representativa de la composición de la población de referencia, hasta alcanzar el 4% de esta.

Estimadores

El factor de elevación toma el valor 25 para todos los integrantes de la muestra.

7. Recogida de datos y aspectos metodológicos

La Muestra continua de vidas laborales es distribuida de forma gratuita, bajo petición expresa, por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, pero sólo para estudios definidos.

Para la explotación de la MCVL, en el IGE se somete el fichero de afiliaciones a un proceso de depuración, que incide sobre todo en las relaciones de desempleo. Se han detectado registros correspondientes a personas que figuran como perceptoras de prestaciones contributivas por desempleo con una duración superior a los dos años o que constaban como perceptoras de varias prestaciones por desempleo al mismo tiempo. También se han encontrado casos en los que un trabajador o una trabajadora por cuenta propia

percibía una prestación o subsidio por desempleo o en los que un trabajador o una trabajadora por cuenta ajena con jornada laboral a tiempo completo compatibilizaba esta actividad con el cobro de una prestación o subsidio por desempleo. Estas incoherencias se han resuelto llevando a cabo cruces con la información disponible en la muestra (por ejemplo, con el fichero de bases de cotización) para determinar qué episodio era el correcto, el de empleo o el de desempleo.

Junto con estas depuraciones, se han llevado a cabo otros filtros para detectar discrepancias entre la información contenida en los distintos ficheros que conforman la MCVL, como en la fecha de nacimiento o en el sexo de la persona.

A partir de la información retrospectiva contenida en el fichero de afiliaciones de la Seguridad Social, se ha reconstruido la vida laboral de cada integrante de la muestra, separándola en 3 tipos de episodios: de empleo, de desempleo o de falta de relación con la Seguridad Social.

El primer tipo corresponde a periodos en los que la persona se encuentra afiliada en alta laboral. Para evitar la distorsión que produciría en los resultados la existencia de episodios de empleo de muy corta duración, se ha optado por considerar como un solo episodio de empleo todos los vínculos laborales de la persona que suceden de forma ininterrumpida en el tiempo ("episodio continuado de empleo"); durante este periodo, la persona puede solapar contratos, cambiar de modalidad contractual dentro de la empresa o incluso cambiar de empresa, pero se encuentra en todo momento en situación de alta laboral. A la hora de seleccionar qué vínculo se toma como referencia para incorporar sus características (grupo de cotización y sector de actividad) al "episodio continuado de empleo", se ha seguido el criterio siguiente:

- Tomar como relación laboral de referencia el episodio de mayor duración
- En caso de empate en la antigüedad entre dos o más relaciones laborales, tomar como referencia el episodio más reciente

El segundo tipo corresponde a periodos en los que la persona está percibiendo una prestación o subsidio contributivo por desempleo.

Y el tercer tipo, falta de relación con la Seguridad Social, se obtiene tras analizar toda la vida laboral de cada integrante de la muestra, desde que se registra su primer vínculo laboral hasta el 31/12/2018, y descartar los periodos de empleo y de desempleo. Estas interrupciones no implican necesariamente que la persona haya dejado de trabajar o de

encontrarse en situación de desempleo (haya abandonado, por tanto, el mercado laboral): puede suceder que la persona siga trabajando, pero cotizando en un régimen distinto al de la Seguridad Social o sin cotizar a ningún Sistema; del mismo modo, la persona puede seguir en paro aún después de agotar la prestación o subsidio contributivo por desempleo o bien, percibir una ayuda no contributiva, que no quedaría registrada en el Sistema.

En todo caso, y dado que la Seguridad Social es el sistema de previsión social más extendido en España¹, se puede asumir que, en la mayor parte de los casos, las interrupciones de la relación con la Seguridad Social equivalen a que la persona ha dejado de trabajar o de buscar empleo activamente.

De esta forma, la vida laboral de cada integrante de la muestra se resume mediante la terna empleo-desempleo-inactividad, en la cual se están asumiendo las siguientes equivalencias:

- Episodio de empleo = episodio continuado de cotización en situación de alta laboral a la Seguridad Social
- Episodio de desempleo = episodio de percepción de una prestación o subsidio contributivo por desempleo
- Episodio de inactividad = periodo durante el cual la persona no tiene ningún tipo de relación con la Seguridad Social, manifestada por la falta de información en las bases de datos de esta

8. Presentación de resultados

La publicación del análisis longitudinal de la MCVL se ha estructurado en dos partes:

- Información según la edad de la persona en 2018: se ha dividido a la población en estudio en 3 grupos, según la edad de la persona en este año...
 - o Cohorte 1: personas de 50 o más años
 - o Cohorte 2: personas de 35 a 49 años

¹ Según la información publicada en la web del IGE, el 95,4% de las personas afiliadas a algún sistema de provisión social en Galicia el último día del año 2020 cotizaba a la Seguridad Social (porcentaje calculado a partir de la información difundida en las operaciones estadísticas *Afiliaciones a la Seguridad Social por municipio de residencia de la persona afiliada* y *Empleo en la Seguridad Social y mutualidades*, que se pueden consultar en la siguiente dirección: https://www.ige.gal/web/mostrar_seccion.jsp?idioma=es&codigo=0204).

- Cohorte 3: menores de 35 años
- Información según el año de nacimiento: se ha dividido a la población en 4 grupos decenales, según el año de nacimiento...
 - Personas nacidas con anterioridad a 1970
 - Personas nacidas entre 1970 y 1979
 - Personas nacidas entre 1980 y 1989
 - Personas nacidas entre 1990 y 1999

En ambos casos se difunden indicadores relativos al primer episodio de empleo (episodio de cotización en situación de alta laboral a la Seguridad Social) y al primer episodio de desempleo (percepción de una prestación/subsidio contributivo por desempleo), cruzado además por sexo, grupo de cotización y sector de actividad económica en el primer empleo/episodio de desempleo; también se difunden en ambos casos indicadores relativos a toda la vida laboral (cotización en situación de alta laboral a la Seguridad Social) por sexo.